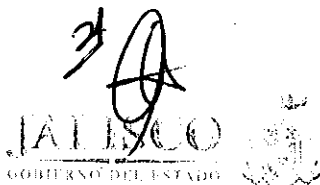


CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. OSWALDO MANUEL AGUIRRE PRIETO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:
 - A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
 - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
 - D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2016-05-00121, CPAREQ-2016-05-00160, CPAREQ-2016-05-00026, CPAREQ-2016-04-00079, CPAREQ-2016-04-00030, CPAREQ-2016-04-00128, CPAREQ-2016-04-00047, CPAREQ-2016-04-00093, CPAREQ-2016-05-00148, CPAREQ-2016-06-00122, CPAREQ-2016-06-00112, CPAREQ-2016-06-00105, CPAREQ-2016-06-00108, CPAREQ-2016-06-00115, CPAREQ-2016-06-00141, CPAREQ-2016-06-00140, CPAREQ-2016-06-00126, CPAREQ-2016-06-00130, CPAREQ-2016-07-00005, CPAREQ-2016-06-00151, CPAREQ-2016-06-00135, CPAREQ-2016-07-00003 y CPAREQ-2016-06-00157 presentadas por diversas áreas de "DIF JALISCO", convocó a los proveedores interesados a participar en el Concurso No. C29/2016 denominado "ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
 - E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2016-11-00098, CPAOC-2016-11-00100, CPAOC-2016-11-00108, CPAOC-2016-11-00122, CPAOC-2016-11-00129, CPAOC-2016-11-00131, CPAOC-2016-11-00134, CPAOC-2016-11-00136, CPAOC-2016-11-00140, CPAOC-2016-11-00149, CPAOC-2016-11-00152, CPAOC-2016-11-00155, CPAOC-2016-11-00158, CPAOC-2016-11-00159, CPAOC-2016-11-00160, CPAOC-2016-11-00163, CPAOC-2016-11-00165, CPAOC-2016-11-00166, CPAOC-2016-11-00170, CPAOC-2016-11-00175, CPAOC-2016-11-00178, CPAOC-2016-11-00181 y CPAOC-2016-11-00183 expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.



2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra venta, comisión, importación y exportación de maquinaria y equipo industrial, accesorios, artículos de ferretería, equipo para la construcción, compra, venta y servicios de herramientas eléctricas, compresores y refacciones, artículos de ferretería, tornillería en general y herramientas de mano, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 4,356, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del Lic. Jose Eduardo Preciado Gallo, Notario Público Titular de la Notaría Número 17 del Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **RID-081028-SM8** y tiene su domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 1727, en la Colonia Del Sur, de Guadalajara, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, **C. OSWALDO MANUEL AGUIRRE PRIETO**, tengo el carácter de *Administrador General Único* de la sociedad, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las Bases del Concurso C29/2016 "ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZAS EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 15 METROS USO RUDO, TRIPLE ENTRADA. COLOR NARANJA.		\$187.49	\$374.98
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Bienes relacionados con el proyecto 002 "Apoyo Administrativo a la Operación". FFE 00605 Subsidio Ordinario Estatal RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA				



BENEFICIOS PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-968/16-2/2

DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. SOPORTE TÉCNICO		SUBTOTAL	\$274.98
		I.V.A.	\$60.00
		TOTAL	\$434.98

1	2	PIEZA	MEZCLADORA	Llave mezcladora para fregadero, cuerpo de latón y cobre resistente a la corrosión, manerales y charola metálicos, instalación de 8".	\$205.11	\$410.22
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL.						
CIEN CORAZONES						
					SUBTOTAL	\$410.22
					I.V.A.	\$65.64
					TOTAL	\$475.86

1	6	PIEZA	AZADON	Azadon de tamaño de Hoja 8 1/2 " con mango largo de madera	\$117.60	\$705.60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Material requerido de enseñanza y protección del mismo en huertos, abonos e insecticidas y kits recurso relacionado con las actividades que corresponde al 00605 "subsidiario ordinario estatal". 02 apoyo administrativo a la operación 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL.						
ZONA SUR						
					SUBTOTAL	\$705.60
					I.V.A.	\$112.90
					TOTAL	\$818.50

1	1	PIEZA	ESMERILADORA	MINI ANGULAR DE 4 1/2" 850 WATTS 10,000 RPM A 7 AMP CON EJE DE 5/8" CON GUARDA PROTECTORA Y EMPUÑADURA LATERAL MULTIPOSICION INCLUYENDO LLAVE Y TUERCA INTERNA Y EXTERNA	\$635.04	\$635.04
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS EVENTO 002 APOYO A LA OPERACION ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL.						
DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA						
					SUBTOTAL	\$635.04
					I.V.A.	\$101.61
					TOTAL	\$736.65

1	10	PIEZA	CONTACTOS DÚPLEX	CONTACTO DUPLEX VISIBLE C/TIERRA	\$7.02	\$70.20
---	----	-------	------------------	----------------------------------	--------	---------



DIF BIENESTAR

PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-968/16-2/2

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL.] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	SUBTOTAL		\$70.20
	I.V.A.		\$11.23
	TOTAL		\$81.43

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	PIEZA	PINZAS de presión tipo C de 11 pulgadas, con puntas rectangulares.	\$141.20	\$564.80
2	20	PIEZA	HOJA PARA SEGUETA para caladora eléctrica, fabricada en acero a/v para cortes en madera.	\$5.25	\$105.00
3	4	PIEZA	PINZAS de presión tipo C de 11 pulgadas, con puntas rectangulares.	\$141.20	\$564.80
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA					
				SUBTOTAL	\$1,234.28
				I.V.A.	\$197.49
				TOTAL	\$1,431.77

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	PIEZA	BROCHA DE 1" DE ANCHO	\$5.38	\$269.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. FUENTE ESPECIFICA 00404 INGRESOS PROPIOS EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN EVENTO DÍA DEL NIÑO] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA					
				SUBTOTAL	\$269.00
				I.V.A.	\$43.04
				TOTAL	\$312.04

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	PIEZA	SOQUET DE PLASTICO	\$4.44	\$44.40
2	50	PIEZA	FOCOS AHORRADOR ESPIRAL 15W E 26 110V	\$30.24	\$1,512.00
3	10	PIEZA	FOCOS AHORRADOR ESPIRAL 220V E26 65W CON LARGO MAXIMO INCLUYENDO SOQUET DE 22CM	\$120.29	\$1,202.90
4	30	PIEZA	FOCOS DICROICO LED MR16, 127V 5.5W	\$66.53	\$1,995.90
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA OPERACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN TROMPO MÁGICO AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE] RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA					



SUBTOTAL	\$4,755.20
I.V.A.	\$460.82
TOTAL	\$5,216.02

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	PIEZA PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESION CON CAPACIDAD DE VASO DE 1 LITRO CON BOQUILLA DE PUNTO Y ABANICO DE MEZCLA INTERNA, CON PRESION REQUERIDA DE 35-45 PSI	\$144.48	\$144.48
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DE DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA				
SUBTOTAL				\$144.48
I.V.A.				\$32.40
TOTAL				\$167.60

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20	PIEZA BROCHA PARA PINTOR DE 1"	\$5.38	\$107.60
2	20	PIEZA BROCHA PARA PINTOR DE 2"	\$9.41	\$188.20
3	20	PIEZA BROCHA PARA PINTOR DE 3"	\$14.78	\$295.60
4	20	PIEZA BROCHA PARA PINTOR DE 5"	\$36.96	\$739.20
5	30	PIEZA RODILLO PARA PINTAR SUPERFICIES LISAS CON BASE METALICA	\$18.82	\$564.60
6	30	PIEZA RODILLO PARA PINTAR SUPERFICIES RUGOSAS CON BASE METALICA	\$22.85	\$685.50
7	30	PIEZA RODILLO PARA PINTAR SUPERFICIES LISAS SIN BASE METALICA	\$11.43	\$342.90
8	30	PIEZA RODILLO PARA PINTAR SUPERFICIES RUGOSAS SIN BASE METALICA	\$12.10	\$363.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE MUSEO TROMPO MÁGICO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA				
SUBTOTAL				\$3,286.60
I.V.A.				\$525.86
TOTAL				\$3,812.46

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	PIEZA CANDADO DE ALTA SEGURIDAD 25MM X51MM CON DOS LLAVES	\$53.63	\$536.30
2	3	PIEZA CHAPA CERROJO REDONDO DE ALTA SEGURIDAD LLAVE-LLAVE 64MMX 30MM DE ACERO INOXIDABLE	\$165.35	\$496.05
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO 002 PARA GASTOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3048 DE CENTROS DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES 2016 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CENTROS DE DÍA				
SUBTOTAL				\$1,032.35
I.V.A.				\$165.18
TOTAL				\$1,197.53



**BENEFICIO DE BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS**

DJ-CTO-968/16-2/2

Item	Quantity	Unit	Description	Unit Price	Total Price
1	2	PIEZA	PICAPORTE Extra seguridad de acero, acabado en zinc, medida 4 1/4". (También llamado portacandado).	\$13.44	\$26.88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605 Subsidio ordinario estatal, Proyecto 002 apoyo administrativo a la operación., Junio 2016 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #8					
				SUBTOTAL	\$26.88
				I.V.A.	\$4.30
				TOTAL	\$31.18

Item	Quantity	Unit	Description	Unit Price	Total Price
1	2	PIEZA	MANGUERAS para jardín, con 3 capas de vinil resistente. Con conexiones de latón. de 20 metros de largo. 1/2" de diámetro. Color en existencia.	\$117.60	\$235.20
2	1	PIEZA	PORTAMANGUERA Con ruedas de plástico y manija desplegable, sistema de juntas tónicas para sello en rotación de manguera, características: 64 cm. de alto por 52 cms de ancho, 54 cms. de profundidad, charola para aspersores, ruedas para facilitar el traslado, facilita el rebobinado y almacenamiento de la manguera, color indistinto. fabricado en plástico de 4 mm resistente a impactos, carga 53 mts. de manguera. acabado mate.	\$469.73	\$469.73
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605 Subsidio ordinario estatal, Proyecto 002 apoyo administrativo a la operación, Junio 2016. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #8					
				SUBTOTAL	\$704.93
				I.V.A.	\$112.79
				TOTAL	\$817.72

Item	Quantity	Unit	Description	Unit Price	Total Price
1	1	PIEZA	MANGUERA de 4 capas de vinil. Conexiones de latón. con 25 metros de largo. 3/4" de ancho. en color verde.	\$127.01	\$127.01
2	1	PIEZA	REGADERA TIPO ASPERSOR con 3 brazos metálicos con boquillas ajustables. Base metálica con ruedas. Ideal para áreas pequeñas. Medianas y cobertura total. Cubre hasta 3.5 m. Riego en spray. Incluye en la entrada de manguera una malla metálica como filtro que evitan taponeo de las boquillas en cada brazo.	\$178.08	\$178.08
3	1	PIEZA	MANGUERA de 15 metros de largo. 1/2" diámetro. Reforzada 3 capas. Conexiones plásticas. tramado de nylon, en color gris.	\$77.28	\$77.28
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. FF-00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION. AÑO 2016 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CADI #10					
				SUBTOTAL	\$382.37
				I.V.A.	\$61.17
				TOTAL	\$443.54



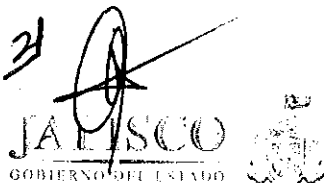
BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	32 PIEZA CANDADO	CANDADOS METALICOS GANCHO LARGO, CILINDRO DE LATON SOLIDO, INCLUYE DOS LLAVES, SEGURO TIPO PERNO. MEDIDA: 38mm.	\$796.80
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>			
SUBTOTAL			\$796.80
I.V.A.			\$127.49
TOTAL			\$924.29

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30 ROLLO	CINTA AISLANTE	\$8.74
2	30 PIEZA	CLAVIJAS	\$6.38
3	6 PIEZA	MULTICONTACTOS	\$49.06
4	30 PIEZA	CLAVIJAS	\$8.30
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>			
SUBTOTAL			\$996.96
I.V.A.			\$159.51
TOTAL			\$1,156.47

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7 PIEZA	LIJAS	\$4.03
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>			
SUBTOTAL			\$28.21
I.V.A.			\$4.51
TOTAL			\$32.72

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3 PIEZA	PINZA	\$40.32
2	1 PIEZA	ROTOMARTILLO	\$704.93
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>			
SUBTOTAL			\$745.25
I.V.A.			\$120.96
TOTAL			\$866.21



BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-968/16-2/2

3	1	PIEZA	CEGUETA	Con arco, tensión ajustable de la hoja hasta 30 000 psi (207 N/mm2) para hacer cortes rápidos y precisos. Agarres suaves al tacto. Montaje alternativo a 45 grados para cortes al ras. Montaje frontal para hojas de segueta con movimiento alternativo. Cómodo almacenamiento de hojas en el mango	\$94.08	\$94.08
4	2	PIEZA	ESPÁTULA	Espátula Profesional. Medida 2". Construida en lámina de acero alto carbono 1065 dureza 48Rc templada y con pulido tipo espejo	\$22.18	\$44.36
5	1	PIEZA	PINZA DE ELECTRICISTA	Pinza alto poder para electricista de 9" pulgadas forjadas en acero, mangos ergonómicos para agarre firme, Mangos con revenido extra elimina el brio de la cabeza templada.	\$87.36	\$87.36
6	2	PIEZA	PINZA DE PUNTA	Pinzas de punta y corte 6", mango fabricado en Zinc. Cuerpo inyectado en fino aluminio que lo hace ligero y durable. Con cuchillas de acero suj-2 dureza 59 Rc. Mandíbulas estriadas para evitar deslizamiento.	\$43.68	\$87.36
7	1	JUEGO	HERRAMIENTAS	Juego de herramientas de jardinería con mango de 6" en madera y cabezas de acero (cuchara, cultivador, trasplantador y biello)	\$80.64	\$80.64
8	1	PIEZA	MARTILLO	Martillo de uña curva, Forjado en acero alto carbono 1045. Dureza RC para boca: 56-60 y para uña: 46-50. Mango Hickory Americano. Pulido. Medida 16 oz.	\$79.97	\$79.97
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. CIEN CORAZONES						
					SUBTOTAL	\$1,299.66
					I.V.A.	\$207.95
					TOTAL	\$1,507.61

1	15	PIEZA	SOQUET	DE BAQUELITA SENCILLO	\$4.44	\$66.60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 02 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA						
					SUBTOTAL	\$66.60
					I.V.A.	\$10.66
					TOTAL	\$77.26

1	8	PIEZA	HOJA PARA SEGUETA	SEGUETA PARA ARCO MEDIDAS 12" x 1/2" x .025" CUERPO FLEXIBLE DE DIENTE FINO.	\$7.39	\$59.12
2	2	PIEZA	CANDADO	MODELO 112 GL, .38 mm, DE LLAVE.	\$26.88	\$53.76
3	25	PIEZA	FOCO AHORRADOR	LUZ BLANCA AHORRADOR DE 25 WATTS	\$39.65	\$991.25
4	6	ROLLO	CINTA AISLANTE	ELÉCTRICA COLOR NEGRA.	\$8.74	\$52.44
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. FF ESPECIFICA 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROYECTO/EVENTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL CASA HOGAR PARA MUJERES						
					SUBTOTAL	\$1,156.57
					I.V.A.	\$185.05
					TOTAL	\$1,341.62



BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETAJES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50	PIEZA	SOQUET	CUADRADO CUERPO DE PORCELANA ESMALTADO, CASQUILLO DE LATON, HERRAJES DE LATON, 127V 660W.	\$5.11 \$255.50
2	50	PIEZA	FOCO AHORRADOR	ESPIRAL 15 W. COLOR BLANCO.	\$30.24 \$1,512.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. MATERIAL ELECTRICO PARA STOCK DE ALMACEN DE MANTENIMIENTO; 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL; 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. MANTENIMIENTO					
				SUBTOTAL	\$1,767.50
				I.V.A.	\$282.80
				TOTAL	\$2,050.30

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETAJES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	PIEZA	MEZCLADORA	DE 4" DE CUBIERTA CUELLO DE GANSO ALTO CON CONEXIONES MACHO DE 1/2"; INDICADORES DE AGUA FRIA (AZUL) Y CALIENTE (ROJO).	\$281.96 \$2,819.60
2	20	PIEZA	VALVULA	PARA ALGIBER DE 1" DE BRONCE.	\$111.72 \$2,684.40
3	50	PIEZA	CINTA TEFLON	1/2" X 260 CM	\$2.35 \$117.50
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. MATERIAL FONTANERIA PARA STOCK DE ALMACEN DE MANTENIMIENTO; 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL; 002 APOYO ESTATAL A LA OPERACION. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. MANTENIMIENTO					
				SUBTOTAL	\$5,571.50
				I.V.A.	\$891.44
				TOTAL	\$6,462.94

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETAJES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3	SET	JUEGO DE DESARMADORES	DE PRESION DE MANGO ANCHO CON 8 PIEZAS	\$127.04 \$381.12
2	4	PIEZA	JUEGO	DE LLAVES ALLEN FORMA DE L ESTANDAR CON PUNTA DE BOLA CON 13 PZAS	\$41.66 \$166.64
3	3	PIEZA	PINZAS	DE PRESION DE USO PESADO DE QUIJADA CURVA DE 10" DE LARGO	\$90.72 \$272.16
4	2	PIEZA	CORTAPERROS	TIPO CIZALLA DE 24" DE LARGO	\$254.69 \$509.38
5	3	PIEZA	CEPILLO	DE ALAMBRE	\$17.47 \$52.41
6	2	PIEZA	ENGRAPADORA	MANUAL DE TAPICERO PARA GRAPAS DE 1/4", 5/16", 3/8", 9/16" PARA TAREAS PESADAS Y DE 1/4", 5/16", 3/8" PARA TAREAS LIVIANAS COLOR AMARILLO CON NEGRO	\$227.81 \$455.62
7	2	PIEZA	PINZAS	ELECTRICISTA DE 9" DE BUENA CALIDAD	\$87.36 \$174.72
8	2	PIEZA	DESARMADOR	PLANO DE 1/4" X 8"	\$34.27 \$68.54
9	2	PIEZA	DESARMADOR	PLANO DE 3/8 X 10"	\$53.76 \$107.52
10	5	PIEZA	FLEXOMETRO	DE USO RUDO DE 8 METROS	\$100.13 \$500.65
11	2	PIEZA	TIJERAS	DE MEDIA LUNA PARA JARDINERO CON MANGO LARGO	\$100.13 \$200.26
12	2	PIEZA	TIJERAS	PARA PODAR DE 19"	\$141.12 \$282.24
13	2	PIEZA	SERRUCHO	PARA TABLAROCA DE 12 PULGADAS DIENTES DE TIBURON	\$33.60 \$67.20
14	2	PIEZA	TIRALINEAS	METALICO DE USO RUDO DE 30 METROS	\$100.13 \$200.26
15	2	PIEZA	PINZAS	ESPECIALES ABRECUBETAS DE PINTURA	\$18.14 \$36.28
16	1	PIEZA	JUEGO	DE MATRACA DE 3/8" CON 20 DADOS	\$362.21 \$362.21



17	2	PIEZA	PINZA	MECANICAS DE 10"	\$60.48	\$120.96
18	2	PIEZA	PERICAS	DE 8"	\$80.64	\$161.28
19	2	PIEZA	DESARMADOR	DE CRUZ DE 3/16 X 4"	\$20.16	\$40.32
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. EVENTO 002 APOYO A LA ADMINISTRACION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 0404 INGRESOS PROPIOS ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE MUSEO TROMPO MÁGICO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL C29/2016 ARTICULOS DIVERSOS DE FERRETERIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2016, DE FECHA DE ENTREGA DICIMBRE 2016. PROCESO DE CONCURSO POR INVITACION A 6 PROVEEDORES ESTATAL. DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA						
					SUBTOTAL	\$4,159.77
					I.V.A.	\$665.55
					TOTAL	\$4,825.32

GRAN TOTAL	\$34,655.81
------------	-------------

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$34,655.81 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar a los **20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a la Comisión de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.



En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A. Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- B. Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de 9 nueve meses, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.



DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se deberá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del *nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco*.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.



"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio

fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca marcada con el número 1727 de la Avenida Lázaro Cárdenas, en la Colonia Del Sur, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44920.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 doce de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. OSWALDO MANUEL AGUIRRE PRIETO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"

LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"



